

CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 579 No.155 – “Mutualista Pichincha” - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462

Oficio Nro. CDCSIG-16-2020

Quito 20 de Octubre de 2020

Sra. Concejal

CECILIA SOLEDAD BENITEZ BURGOS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Denuncia por derrocamiento de cerramientos de lotes privados

De mis consideraciones

Me refiero a los oficios Nro 030.DBTU.2020 del 29 de septiembre de 2020 y Nro 040.DBTU.2020 del 7 de octubre de 2020 enviados por el Sr. Eduardo Terán Sánchez quien dice ser Presidente del Barrio Tunaspamba Unido, en los que se solicita “... *Tener un puente de unión con los vecinos de San Ignacio y Tunaspamba Unido, ésta unión se puede concretar con la **MODIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL**, de acuerdo con lo que hemos averiguado, ésta modificación no implicará dar de baja a la Ordenanza de Creación del Barrio San Ignacio y permitirá UNIR una vía principal del Barrio San Ignacio con la vía principal de Tunaspamba...*”. Además indica que “Este planteamiento lo hemos madurado gracias a la visita y análisis de los señores concejales Luis Reina, así como los asesores de los señores concejales Juan Manuel Carrión, Santiago Guarderas y Luz Elena Coloma”, causando sorpresa la forma en que autoridades municipales se han preocupado de este caso, han visitado el sitio, e inclusive de forma diligencial producto de estos oficios ~~se han pedido informes a la Administración Zonal Eugenio Espejo y a las empresas municipales sin siquiera comunicarse con la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba como parte afectada.~~

CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 579 No.155 – “Mutualista Pichincha” - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462

Previo a los hechos antes indicados, resumo a continuación lo sucedido desde el 28 de agosto de 2020 para que conozcan la gravedad de los mismos, no siendo entendible que estos actos sean apoyados por autoridades municipales:

1. El día viernes 28 de agosto de 2020 el Sr. Raúl Gordon Rosero presidente de la Junta Parroquial de Guayllabamba, directivos y moradores de Tunaspamba derrocaron los cerramientos de los predios 1347526 (lote 149) y 1347527 (lote 111) de nuestros socios aduciendo que es vía pública, sin mostrar documentación ni autorización alguna que avale esta acción, recibiendo incluso agresiones físicas que constan ya en la Fiscalía. Ante tanto atropello se pidió el apoyo del ECU911, llegando al sitio el Mayor de Policía Jorge Maruri y posteriormente el Mayor de Policía Haro a controlar la situación, quienes por instrucción del Sr. Fausto Hidalgo funcionario de la Zonal Eugenio Espejo del Municipio de Quito solicitaron al Sr. Gordon la documentación que justifique su accionar, la misma que hasta la fecha no lo ha mostrado, disponiendo los oficiales de policía por esta razón suspender el atropello que estaban realizando y no hacer nada más hasta que se verifique la documentación e intervenga el Municipio. Se adjunta el Parte policial en donde se demuestra los agravios y amenazas que incluso recibieron los oficiales de Policía. Para constancia también se adjunta un CD con videos y fotos de lo sucedido, adjuntando también algunas de ellas impresas indicando cómo era nuestra urbanización antes, cómo nos agredieron, y cómo quedó nuestra urbanización después de este ataque.
2. Este hecho se denunció en Radio Pacha el día viernes 28 de Agosto de 2020 por una de nuestras moradoras cuando el Vicealcalde Santiago Guarderas estaba dando una entrevista en la noche, comprometiéndose él a revisar este caso, situación que hasta el momento no ha sucedido.
3. El 31 de Agosto de 2020 se presentó la denuncia formal a la Zonal Eugenio Espejo mediante oficio nro CDCSIG-09-2020, quien a su vez envió el caso el 11 de septiembre de 2020 mediante oficio GADDMQ-AZEE-2020-1434-

CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 579 No.155 – "Mutualista Pichincha" - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462

O a la Agencia Metropolitana de Control para que investigue, no teniendo hasta la fecha resultado alguno.

4. Al no tener respuesta, con fecha 5 de septiembre se ingresó el oficio Nro.CDCSIG-10-2020 dirigido al Dr. Jorge Yunda Machado Alcalde de Quito a través del Despacho de la Concejal Brith Vaca, solicitando ser recibidos por el Consejo Metropolitano para exponer nuestro caso, situación que hasta la fecha no se ha dado. Sin embargo, por este oficio se solicitó informe a la Zonal Eugenio Espejo, confirmando la Administradora Zonal mediante oficio GADDMQ-AZEE-2020-1592-O del 6 de Octubre de 2020 que los lotes en mención que fueron atacados son terrenos privados, y que efectivamente fueron derrocados los cerramientos de estos lotes. Se adjunta este oficio.
 5. No bastando el daño ocasionado, la madrugada del 8 de septiembre de 2020 en pleno toque de queda, directivos y moradores de Tunaspamba terminaron de derrocar lo que quedaba de los cerramientos de los lotes afectados, y además destruyeron aceras, bordillos, adoquinado y alcantarillado de la cuchara de nuestra urbanización. Adjunto el parte en donde la Policía confirma que no pudo actuar por la agresividad de las personas.
 6. Durante todo el mes de septiembre me he permitido enviar oficios denunciando este hecho a los correos electrónicos de los Concejales: Bernardo Abad, Luis Reina, René Bedón, Eduardo Del Pozo, Juan Fiallo, Mario Granda y Fernando Morales, no teniendo respuesta de ninguno de ellos.
 7. Al no tener respuesta del Municipio con fecha 1 de octubre de 2020 se ingresó un nuevo oficio dirigido al Alcalde insistiendo que seamos recibidos en Comisión General, situación que hasta la fecha no ha tenido contestación.
-

Causa asombro e indignación que habiendo denunciado el atropello recibido por el Presidente de la Junta Parroquial Sr. Raúl Gordon, Directivos y moradores de Tunaspamba, al invadir propiedad privada y derrocar los cerramientos de los

CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 579 No.155 – "Mutualista Pichincha" - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462

predios 1347526 (lote 149) y 1347527 (lote 111), pertenecientes a DIOCELINA LOURDES CARVAJAL y NELSON EDUARDO URRESTA BURBANO el 28 de agosto de 2020, así como destruir aceras, bordillos adoquinado y alcantarillado el 8 de septiembre, delitos tipificados en los Arts. 201 y 204 del Código Orgánico Integral Penal, autoridades municipales apoyen este tipo de actitudes fuera de la ley y que seguro tendrán su consecuencia legal, tramitando pedidos de los agresores. Mientras que, la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba legalmente constituida, con documentos en regla incluido las escrituras de cada lote, que ha cumplido e incluso ha sobrepasado con todos los compromisos con el Municipio, y que desde el 28 de agosto de 2020 ha denunciado este atropello, no haya tenido la misma respuesta ágil del Municipio como lo han tenido los agresores que según lo indicado y de acuerdo a las evidencias presentadas dista totalmente de lo que indican en sus oficios.

Se recalca que todas las obras que tiene la Urbanización han sido realizadas con los aportes mensuales de los socios, debiendo éste ser un ejemplo para todo el Distrito Metropolitano y apoyar esta iniciativa, ya que hemos podido levantar en 20 años una urbanización digna para vivir con todos los servicios básicos, áreas verdes, sala comunal, etc. También se recalca que en todas las obras que realizamos, siempre quisimos hacer partícipes a los señores de Doña Ana y Tunaspamba, sin embargo nunca quisieron aportar para tenerlas, teniendo pruebas de lo que decimos. Esto demuestra claramente que nosotros, en su mayoría personas y ciudadanos humildes que no tenemos acceso a autoridades municipales sí somos personas de bien, que hemos trabajado por lo que tenemos y que jamás hemos realizado actos vandálicos en contra de otros barrios como los que nosotros si lo hemos sufrido.

Por lo anteriormente expuesto, señora Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Metropolitano de Quito, solicito que se respete los planos aprobados mediante Ordenanza 3848 por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y se respeten nuestros terrenos que ya tienen escrituras entregadas mediante Protocolización de la Resolución número 0016-

CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

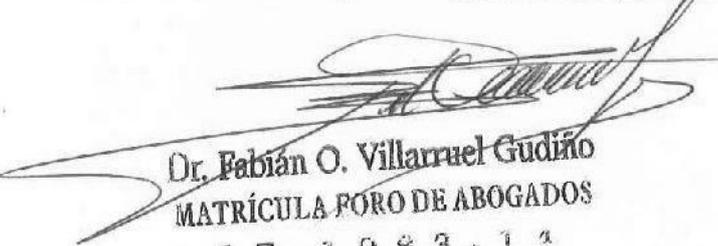
Av. 10 de Agosto 579 No.155 – “Mutualista Pichincha” - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462

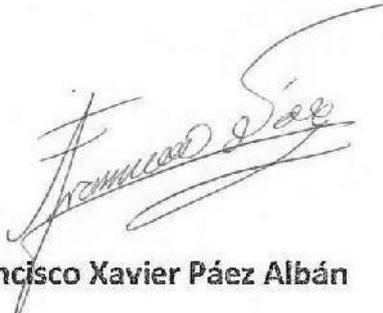
de Partición y Adjudicación Administrativa, emitida por Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de julio del 2015, ante el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado “ San Ignacio de Guayllabamba”, propietarios cada socio de sus lotes constituidos en 160 inmuebles. Además, que el Municipio nos brinde la protección y la seguridad Jurídica a la que tenemos derecho para proceder a realizar el cerramiento de los lotes afectados, esto es los lotes 111 y 149, de la Urbanización “San Ignacio de Guayllabamba”, respetándose de esta forma nuestros legítimos derechos Constitucionales y legales.

Finalmente, solicito ser recibidos en la Comisión de Ordenamiento Territorial que usted dirige a fin de que seamos escuchados y expongamos nuestro caso, tal como lo han hecho con los agresores.

Firmo este oficio en representación de todos los vecinos de la Urbanización.

Mis notificaciones la recibiré en el casillero Judicial 1235, del Dr. Fabián Oswaldo Villarruel G. o correo electrónico dr.fabianvillarruel83@hotmail.com y **Francisco Xavier Páez Albán, Presidente de la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba, Celular: 0987793667, Email: fpaezalban@hotmail.com.**


Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
MATRÍCULA FORO DE ABOGADOS
17-1983-14


Francisco Xavier Páez Albán

Cc: **Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**
Sr. Santiago Guarderas, Vicealcalde y Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano
Sr. Concejal Mario Granda, Vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Sr. Concejal Luis Reina, Comisión de Ordenamiento Territorial

CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 579 No.155 – “Mutualista Pichincha” - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462

Sra. Concejal Andrea Hidalgo, Comisión de Ordenamiento Territorial
Sra. Concejal Brith Vaca,
Sra. Concejal Luz Elena Coloma
Sr. Concejal Juan Manuel Carrión
Sr. Concejal Bernardo Abad
Dr. Dunker Morales Vela, Procurador del Municipio

Adjunto:

- Fotos de lo suscitado en nuestra Urbanización
- Copia de partes policiales que certifican lo indicado en este oficio
- Oficio dirigido el 31 de agosto/2020 a la Zonal Eugenio Espejo solicitando se investigue el caso.
- Oficio dirigido al Alcalde el 5 de septiembre/2020
- Oficio dirigido al Alcalde el 1 de octubre/2020
- Oficio de la Administradora Zonal Eugenio Espejo del 6 de Octubre de 2020 que certifica que los lotes afectados son privado y que los cerramientos fueron derrocados
- Copia de la Ordenanza 3848
- Copia del plano aprobado de nuestra Urbanización
- Copia de las escrituras individuales de los 160 lotes, incluidos el 149 y 111.
- Certificados IRM de los lotes afectados.
- CD con videos y fotos de lo sucedido, corroborando lo que se indica en el oficio.

CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 579 No.155 – "Mutualista Pichincha" - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462

Urbanización San Ignacio de Guayllabamba antes del ataque del 28 de agosto de 2020:

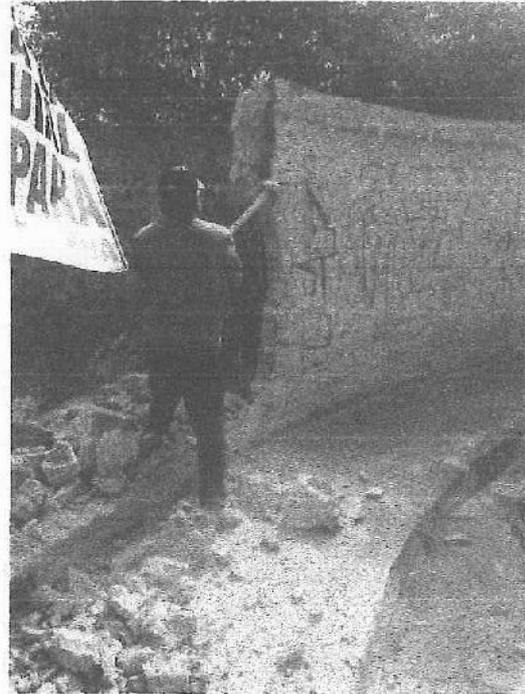
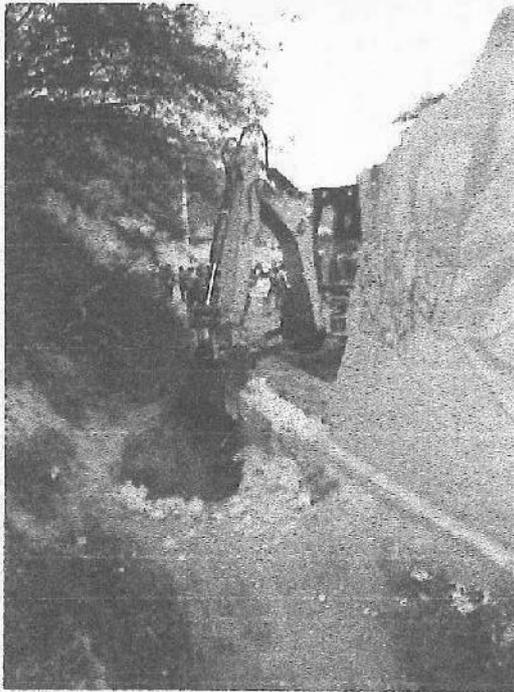


CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 579 No.155 – “Mutualista Pichincha” - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462

Derrocamiento de los cerramientos sin tener la autorización correspondiente el 28 de agosto de 2020.



CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 579 No.155 – "Mutualista Pichincha" - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462

Foto de la agresión de la que fuimos objeto incluso con la Policía de Guayllabamba:



Foto de la forma en que dejaron nuestra urbanización poniendo incluso en riesgo el alcantarillado de la Urbanización.



CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 579 No.155 – “Mutualista Pichincha” - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462

Fotos de la madrugada del 8 de septiembre de 2020 cuando derrocaron lo que quedaba, e incluso destruyeron Aceras, Bordillos, adoquinado y alcantarillado.



CONSORCIO JURIDICO ALFA

Dr. Fabián O. Villarruel Gudiño
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 579 No.155 – “Mutualista Pichincha” - Of.23 – Tercer Piso
Tel.: Fax 2233-151 - 2564-462



Oficio H. Fiscal Eug. Espino
Oficio Municipio Quito
28/08/2020

Parte No. 2020082805150141618

Fecha y hora de impresión: 28/08/2020 17:55

MINISTERIO DE GOBIERNO

REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE GOBIERNO

NOTICIA DEL INCIDENTE



Información general

Fecha Elaboración: 28/08/2020 17:15 Parte Policial No. 2020082805150141618

Código Ecu911

Unidad Policial: DIRECCIÓN NACIONAL PREVENTIVA COMUNITARIA

Número caso

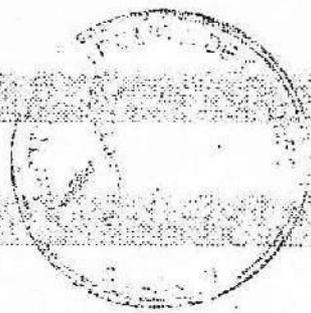


Información de la unidad de policía que intervino en el hecho

Unidad Policial Específica: DIRECCIÓN NACIONAL PREVENTIVA COMUNITARIA

Información geográfica y cronológica del evento

Dirección: Pichincha/Guayllabamba/Via Guayllabamba Quito
Intersección: BARRIO SAN IGNACIO Y TUNASPAMBA, GUAYLLABAMBA
Número de Casa: URBANIZACIÓN San Ignacio
Latitud: -0.054556123118988 Longitud: -78.36201310157777
Tipo lugar: ÁREAS DE ACCESO PUBLICO Lugar: VÍA PÚBLICA
Sector o punto de Referencia: BARRIO SAN IGNACIO Y TUNASPAMBA, GUAYLLABAMBA
Fecha del Hecho: 28/08/2020
Hora aproximada del Hecho: 08:20



Clasificación del parte

Tipo: POLICIAL

Información del hecho

Solicitado Por: CENTRAL DE RADIO

Tipo Operativo: ORDINARIO

Circunstancias del hecho

Parte elevado al Sr/a: TCNL. LUIS MARCELO CAJAS MOSCOSO

Circunstancias del hecho:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento MI Coronel, que encontrándome de servicio como Jefe de Control Universo del Distrito Calderón por disposición del SISECU 911 me traslado hasta el Barrio San Ignacio en Guayllabamba a verificar un escándalo en la vía pública ya al llegar al lugar tome contacto con el Sbos. Patricio Martínez Modulo 5 Guayllabamba el mismo que me supo manifestar que mediante disposición del SISECU-911 había avanzado hasta el lugar antes mencionado a verificar un escándalo en la vía pública y que en el lugar había tomado contacto con el Sr. Francisco Páez Presidente del Barrio San Ignacio quién le supo manifestar que maquinaria del GAD Parroquial de Guayllabamba estaba realizando el derrumbe de una pared que divide al barrio San Ignacio con el barrio Tunaspamba sin presentar ningún documento por parte del presidente de la Junta Parroquial, posterior había tomado contacto con el Dr. Raúl Gordon Presidente de la Junta Parroquial a quien le había solicitado algún documento que



DISTRICTO POLICIA CALDERÓN

CERTIFICADO. Este documento es fiel copia del original

[Signature]
COMANDANTE

28/08/2020
Oficio Inspector General
28/08

respalden el mencionado derrocamiento que se encontraban realizando con maquinaria pesada, a lo que le había contestado verbalmente que poseía todos los documentos ya que era una vía pública que unía a los dos barrios en mención, así mismo en el lugar habían moradores de ambos barrios; por un lado oponiéndose al derrocamiento manifestando moradores del barrio San Ignacio que era propiedad privada, y moradores del barrio Tunaspamba era una vía pública desde siempre.

En este momento mi Teniente Coronel procedí acercarme a tomar contacto con el señor Presidente del GAD Dr. Raúl Gordón quien se encontraba conjuntamente con la señora Magaly Ruiz Viteri y más funcionarios del GAD Parroquial de Guayllabamba y moradores del Barrio Tunaspamba, solicitándole una vez más al señor Presidente del GAD Parroquial Dr. Raúl Gordón la documentación pertinente para realizar las obras antes mencionadas a lo que manifestó que no tenía por qué presentarnos ningún documento porque él era la máxima autoridad de la Parroquia Guayllabamba, y que no le estábamos brindado colaboración policial que la policía está ahí para darle seguridad a él que es la autoridad y que si no vamos hacer eso que nos retiremos porque si no, no le servimos para nada y amenazándonos en forma prepotente nos indicó que él va a destituirnos porque es la máxima autoridad de Guayllabamba; por esta razón se tomó contacto vía telefónica con el señor Fausto Hidalgo De la Administración Zonal Eugenio Espejo quien es la encargada del GAD parroquial de Guayllabamba quien nos ratificó nuestro procedimiento el cual es solicitar un documento en el cual indique la disposición de la obra que se llevará a cabo, por lo que se le solicito que hablara con el señor Presidente del GAD Dr. Raúl Gordón vía telefónica para que le explicara cuales el procedimiento, procediendo a colocar la llamada en alta voz indicándole al señor presidente del GAD parroquial que debe presentar una orden de trabajo o por lo menos indicar la trazabilidad vial de las vías para que continúe con los trabajos, a lo que el señor Presidente del GAD Dr. Raúl Gordón indico que los documentos los tenía en su oficina y que en ese momento mandaría a traer los documentos correspondientes, terminando de esta manera la llamada, posterior a eso me volví acercar donde el señor Presidente del GAD para indicarle que nos mantendríamos a la espera de los documentos para que continúen con los trabajos volviéndome a repetir que él no tiene por qué estarme dando explicaciones y que ya mandó a ver los documentos y que nos es mi competencia ni función pedirle ningún documento; se esperó un tiempo prudencial sin obtener ninguna respuesta mientras que seguían realizando los obras con la maquinaria, por esta razón volví a realizarle una llamada telefónica al señor Fausto Hidalgo De la Administración Zonal Eugenio Espejo para indicarle que hasta el momento no llega ningún documento volviendo a hablar con el señor Presidente del GAD a lo que le indico que tiene que suspender la obra y realizar todos los trámites correspondientes ante el Municipio y sea el municipio quien se pronuncie si se abre la vía o reconoce la lotización del Barrio San Ignacio.

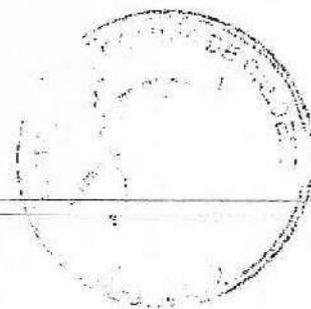
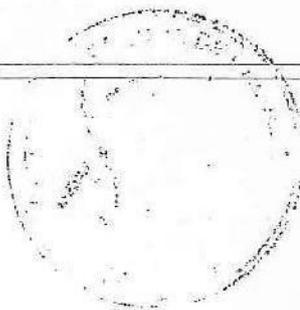
Posterior a esto Mi Teniente Coronel volví a tomar contacto con el señor Presidente del GAD para que ya pare las obras a lo que me supo manifestar que ya que solamente terminarían de limpiar y dejar arreglando y que harían todos los trámites ante el municipio.

Cabe indicar mi Teniente Coronel que en todo momento estuvimos dando presencia policial para evitar que se presentara cualquier alteración del orden público y agresiones de las partes involucradas.

En el lugar se tuvo la colaboración del GOM, y personal del UMO al mando de mi Cap. Carlos Haro para posterior llegar a un acuerdo entre los moradores con las respectivas autoridades, calmándose los ánimos hasta que se resuelva la situación jurídica con las autoridades competentes. Por lo que precedimos a permanecer en el lugar hasta que todos los moradores se retiren del lugar sin que se presente novedad de importancia tanto como el personal Policial y los bienes logísticos.

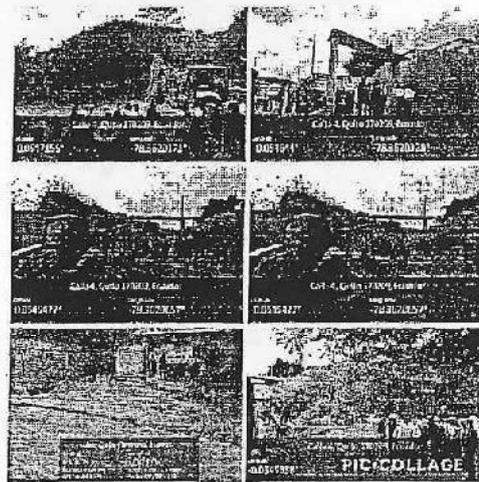
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Fotografías

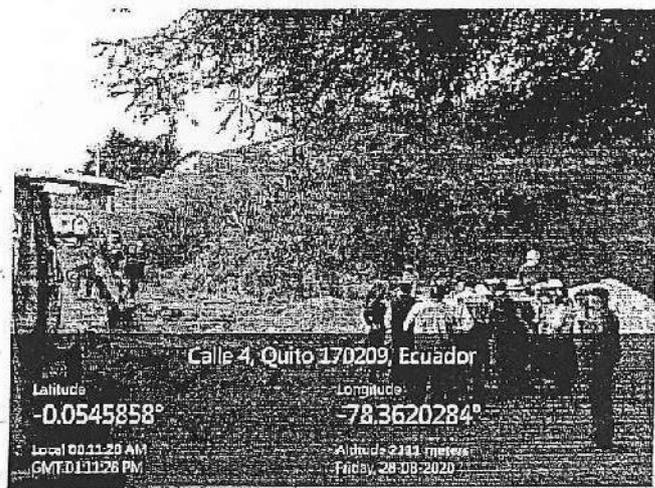




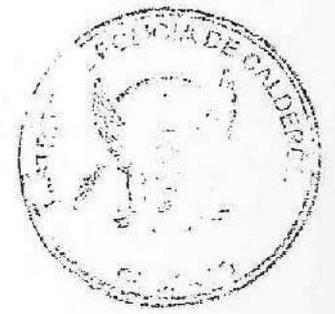
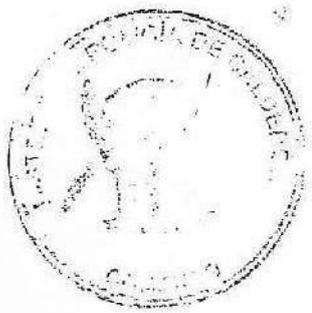
Fotografía 1



Fotografía 2



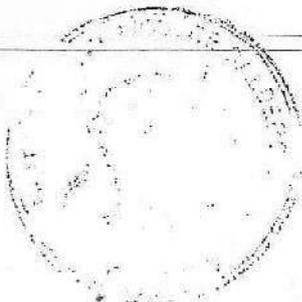
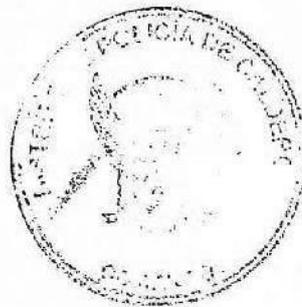
Fotografía 3



Personal policial que participo en el hecho

Grado	Nombre	Servicio Policial	Función	Firma
MAYR.	MARURI JATIVA JORGE LUIS	PREVENTIVO	JEFE DE PATRULLA	 C.C. 1745282453
Número celular:	0982140435	Correo electrónico	jorgelmaruri@gmail.com	

Realizado por: CPTN. MARURI JATIVA JORGE LUIS
 Tipo Actividad: ESTRATEGIAS POLICIALES
 Actividad: SOLUCIÓN DE UN CONFLICTO COMUNITARIO



MINISTERIO DE GOBIERNO

REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE GOBIERNO

NOTICIA DEL INCIDENTE



Información general

Fecha Elaboración: 08/09/2020 17:58 Parte Policial No. 2020090805585330416

Código Ecu911

Unidad Policial: DIRECCIÓN NACIONAL PREVENTIVA COMUNITARIA

Número caso



Información de la unidad de policía que intervino en el hecho

Unidad Policial Específica: DIRECCIÓN NACIONAL PREVENTIVA COMUNITARIA/ZONA 9/DMQ/CALDERON/GUAYLLABAMBA/GUAYLLABAMBA 1/

Información geográfica y cronológica del evento

Dirección: GUAYLLABAMBA BARRIO SAN IGNACIO

Intersección: BARRIO TUNASPAMBA

Número de Casa:

Latitud: -0.054555973908087

Longitud: -78.36201509200956

Tipo lugar: ÁREAS DE ACCESO PUBLICO

Lugar: VÍA PÚBLICA

Sector o punto de Referencia: PANAMERICANA NORTE

Fecha del Hecho: 08/09/2020

Hora aproximada del Hecho: 02:00

Clasificación del parte

Tipo: POLICIAL

ESTADO DE POLICIA DE CALDERON

Información del hecho

Solicitado Por: REPORTE TELEFÓNICO

Tipo Operativo: ORDINARIO

18 SEP 2020 9:27 RECIBIDO P.P. S. COMANDOS

Circunstancias del hecho

Parte elevado al Sr/a: CRNL PATRICIO RAUL CUMBA ZARATE

Circunstancias del hecho:

Permiso mi Coronel buenos días, para que tenga conocimiento que encontrándonos de servicio como móvil Guayllabamba 1 de primer turno nocturno, mediante llamada telefónica al UPC manifiestan que en el sector del Barrio San Ignacio y el Barrio Tunaspamba se encuentran realizando trabajos con maquinaria pesada al momento se procede a verificar y hacer retirar a las personas del lugar haciendo caso omiso a nuestra petición. Cabe indicar que en el lugar se encontraban al rededor de unas 15 a 20 personas del Barrio Tunaspamba, posterior nos retiramos del lugar ya que es gente necia, días atrás procedieron a faltar de palabra a compañeros, de tal situación tienen conocimiento por medio de un parte elaborado por el Sr. S. Patrício Martínez.



CERTIFICO QUE Este documento es fiel copia del original

COMANDO

08 2020 Intendente 08-09-2020 Página 1 de 3

Fotografías

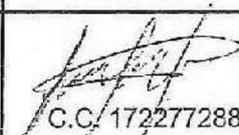
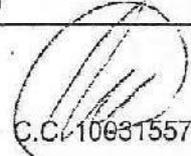


Fotografía 1



Fotografía 2

Personal policial que participo en el hecho

Grado	Nombre	Servicio Policial	Función	Firma
POLI.	REMACHE CUMBAL DIEGO ALEXANDER	PREVENTIVO	ATENCION CIUDADANA	 C.C. 1722772884
Número celular:	0983173488	Correo electrónico	ego.dyego@hotmail.com	
POLI.	DIAZ AYALA WILSON GEOVANY	PREVENTIVO	CONDUCTOR	 C.C. 1003155767
Número celular:	0968079933	Correo electrónico	lowi.geovany@gmail.com	

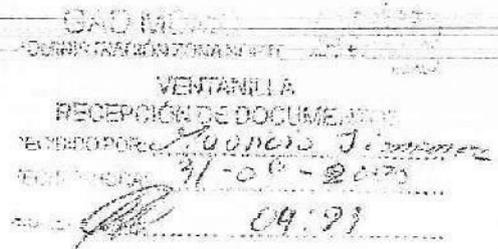


Comité de Desarrollo Comunal San Ignacio de Guayllabamba

Oficio Nro. CDCSIG-09-2020

Quito, 31 de Agosto de 2020

Ing.
Ana Cristina Romero
JEFE ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.



Asunto: Denuncia por derrocamiento de cerramientos en lotes privados

De mis consideraciones

Por medio de la presente, quienes conformamos la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba denunciarnos ante usted la usurpación de propiedad privada que sufrieron nuestros socios dueños de los lotes 149 y 111 liderada por el Sr. Raúl Gordon Rosero presidente de la Junta Parroquial de Guayllabamba el día viernes 28 de Agosto de 2020 de 7h00 a 12h30 aproximadamente, en donde derrocaron los cerramiento de los dos lotes de nuestros socios, sin mostrar documentación alguna que autorice esta acción.

Tratando de impedir que esta acción por demás ilegal y abusiva se lleve a cabo por parte del Presidente de la Junta Parroquial, vecinos e incluso el Presidente de la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba fueron maltratados físicamente. Al estar totalmente desprotegidos llamamos al ECU911, acudiendo al sector el Mayor de Policía Jorge Maruri, quien solicitó documentación que justifique la demolición de los cerramientos de los lotes de nuestros socios, limitándose el Sr. Gordon a indicar que los documentos están en su oficina, los mismos que nunca los llevó al sitio por más pedido que realizó el Mayor Maruri bajo instrucción telefónicas que dio el Sr. Fausto Hidalgo, funcionario de la Zonal Eugenio Espejo. Al no presentar documentación alguna el Sr. Gordon, el Mayor de Policía Jorge Maruri solicitó suspender los trabajos hasta que esto se aclare en el Municipio. Para certificación de lo indicado se adjunta el parte policial Nro 2020082805150141618.

Para constancia de lo indicado, adjuntamos fotos de lo sucedido ese día, pudiendo verlo también en el siguiente link:

<https://www.facebook.com/efinettv/videos/606701636661919/>

También adjuntamos la Ordenanza 3848 del Consejo Metropolitano de Quito del 3 de junio de 2010 en donde se aprueba la urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo San Ignacio

Comité de Desarrollo Comunal San Ignacio de Guayllabamba

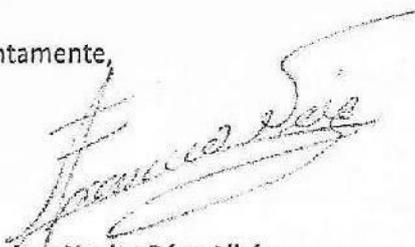
de Guayllabamba, adjuntando también el plano aprobado de la urbanización, en donde constan claramente el perímetro de los lotes 149 y 111 que sufrieron la demolición de sus cerramientos. Además adjuntamos copias simples de las escrituras de los lotes de nuestra urbanización entregadas con fecha 3 de julio de 2015 en donde constan los límites de los lotes 111 y 149, demostrando con esto la legalidad de nuestra Urbanización y de los lotes antes indicados.

Por lo antes expuesto solicitamos la investigación de los hechos suscitados en nuestra urbanización, a fin de tomar las medidas y sanciones necesarias para que este tipo de atropellos no vuelvan a suceder.

Solicitamos además a la Administración Zonal, nos certifique la tenencia legal de los lote 149 y 111 de la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba, lotes afectados directamente en este atropello realizado a nuestra urbanización y una inspección urgente para verificar los antecedentes que hemos expuesto.

Firmamos este oficio todos quienes conformamos la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba y que no estamos de acuerdo con la apertura que sufrimos en nuestra calle principal.

Atentamente,



Francisco Xavier Páez Albán

CC: 1709251969

Presidente de la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba

Celular: 0987793667

Email: fpaezalban@hotmail.com

Adjuntamos

- Firmas de los socios.
- Fotos de lo suscitado en nuestra Urbanización
- Copia de la Ordenanza 3848
- Copia del plano aprobado de nuestra Urbanización
- Copia de la escrituras de los lotes de los socios
- Parte Policial del evento suscitado.
- Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del Presidente de la Urbanización

RE: Denuncia por derrocamiento de cerramientos de lotes privados en San Ignacio de Guayllabamba

Nancy Etelvina Del Consuelo Almeida Herrera <nancy.almeida@quito.gob.ec>

Lun 7/9/2020 18:54

Para: Francisco Páez Albán <fpaezalban@hotmail.com>

Estimado

Por el presente en calidad de Asistente del Despacho de la Doctora Brith Vaca, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, certifico la recepción del correo enviado el 05 de septiembre de 2020, a la vez pongo en su conocimiento que el mismo ha sido procesado al sistema de la señora Concejala y tendrá una respuesta en el lapso de (89 ocho a (15) quince días laborables a partir de la presente fecha y será remitida por este medio.

Seguro de haber brindado la atención que usted se merece agradezco su comprensión

Atentamente

Nancy Almeida
Asistente del despacho

De: Francisco Páez Albán <fpaezalban@hotmail.com>

Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2020 8:44

Para: Nancy Etelvina Del Consuelo Almeida Herrera <nancy.almeida@quito.gob.ec>

Cc: Brith Catherine Vaca Chicaiza <brith.vaca@quito.gob.ec>

Asunto: Denuncia por derrocamiento de cerramientos de lotes privados en San Ignacio de Guayllabamba

Estimado

Dr. Jorge Yunda

Alcalde

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Presente

Por este medio y debido a la Pandemia, como presidente de la Urb San Ignacio de Guayllabamba adjunto mi oficio con sus respaldos que denuncia acerca la usurpación de propiedad privada que sufrieron nuestros socios dueños de los lotes 149 y 111 liderada por el Sr. Raúl Gordon Rosero presidente de la Junta Parroquial de Guayllabamba el día viernes 28 de Agosto de 2020 de 7h00 a 12h30 aproximadamente, en donde derrocaron los cerramientos de los dos lotes de nuestros socios aduciendo que es vía pública, sin mostrar documentación alguna que autorice esta acción.

Ante esto, solicitamos ser recibidos en la Comisión General de Concejo Metropolitano a fin de exponer con mayor detalle este atropello realizado a nuestra Urbanización, para que el Municipio pueda investigar y tomar las medidas necesarias para que este tipo de abusos no vuelva a suceder en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente

Francisco Páez Albán**Email: fpaezalban@hotmail.com****Celular: 593 9 87793667****CC: 1709251969**

Comité de Desarrollo Comunal San Ignacio de Guayllabamba

Oficio Nro. CDCSIG-10-2020

Quito, 5 de Septiembre de 2020

Dr.

Jorge Yunda

Alcalde

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

Asunto: Denuncia por derrocamiento de cerramientos de lotes privados

De mis consideraciones

Por medio de la presente, quienes conformamos la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba denunciarnos ante usted la usurpación de propiedad privada que sufrieron nuestros socios dueños de los lotes 149 y 111 liderada por el Sr. Raúl Gordon Rosero presidente de la Junta Parroquial de Guayllabamba el día viernes 28 de Agosto de 2020 de 7h00 a 12h30 aproximadamente, en donde derrocaron los cerramientos de los dos lotes de nuestros socios aduciendo que es vía pública, sin mostrar documentación alguna que autorice esta acción.

Tratando de impedir este acto por demás ilegal por parte del Presidente de la Junta Parroquial, vecinos e incluso el Presidente de la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba fueron maltratados físicamente. Al estar totalmente desprotegidos ya que el Presidente de la Junta haciendo valer su autoridad estuvo acompañado de la Policía de Guayllabamba, llamamos al ECU911, acudiendo al sector el Mayor de Policía Jorge Maruri, quien solicitó documentación que justifique la demolición de los cerramientos de los lotes de nuestros socios, limitándose el Sr. Gordon a indicar que los documentos están en su oficina, los mismos que nunca los llevó al sitio por más pedido que realizó el Mayor Maruri bajo instrucciones telefónicas dadas por el Sr. Fausto Hidalgo, funcionario de la Zonal Eugenio Espejo del Municipio. Al nunca presentar documentación alguna el Sr. Gordón, el Mayor Maruri solicitó suspender los trabajos hasta que este acto se aclare en el Municipio. Esto se lo puede corroborar en el parte policial adjunto a este oficio.

Para constancia de lo indicado, adjuntamos fotos de lo sucedido ese día, pudiendo ver los videos de los hechos en los siguientes links:

<https://www.facebook.com/efinettv/videos/432955304331394/>

<https://www.facebook.com/efinettv/videos/606701636661919/>

A diferencia del Sr. Gordón, nuestro presidente indicó al Mayor Maruri la Ordenanza 3848 del Consejo Metropolitano de Quito del 3 de junio de 2010 en donde se aprueba la urbanización de

Comité de Desarrollo Comunal San Ignacio de Guayllabamba

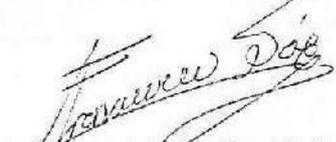
Interés Social de Desarrollo Progresivo San Ignacio de Guayllabamba, junto con el plano aprobado de la urbanización, en donde consta claramente el perímetro de los lotes 149 y 111 que sufrieron la demolición de sus cerramientos, documentos que adjuntamos para constancia de lo indicado. Además, todos los lotes de la urbanización cuentan con escrituras entregadas por el Municipio a través de Regula Tu Barrio en Agosto de 2015.

Cabe recalcar que todas las obras de la urbanización han sido construidas con fondos de los socios que en su mayoría son humildes, pudiendo ser el único barrio en Guayllabamba que ha completado las obras de la urbanización conforme lo estipulado en la ordenanza 3848. Nunca hemos recibido ayuda de la Junta Parroquial, y de todo lo construido, aplicando presupuestos participativos del Municipio, conseguimos que el Municipio realice la construcción de graderíos de las canchas, juegos infantiles e inclusivos. El modelo de trabajo realizado por la Urbanización consideramos que es un camino a seguir en toda la ciudad, ya que con cuotas mínimas mensuales de entre USD 15 y USD 30 en 22 años logramos construir una urbanización digna para vivir con todos los servicios.

Por lo antes expuesto solicitamos ser recibidos en la Comisión General de Concejo Metropolitano a fin de exponer con mayor detalle este atropello realizado a nuestra Urbanización, para que el Municipio pueda investigar y tomar las medidas necesarias para que este tipo de abusos no vuelva a suceder en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Firmo este oficio en representación de todos los vecinos de la Urbanización.

Atentamente,



Francisco Xavier Páez Albán

CC: 1709251969

Presidente de la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba

Celular: 0987793667

Email: fpaezalban@hotmail.com

Cc: Concejal Brith Catherine Vaca Chicaiza

Adjunto

- Fotos de lo suscitado en nuestra Urbanización
- Copia del parte policial
- Copia de la Ordenanza 3848
- Copia del plano aprobado de nuestra Urbanización

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1592-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

Asunto: DENUNCIA-FRANCISCO PAEZ

Francisco Xavier Paz Alban
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio Nro. CDCSOG-10-2020 de 05 de septiembre de 2020, mediante el cual hace referencia al derrocamiento de los cerramientos de los lotes 149 y 111 ubicados dentro de la Urbanización San Ignacio de Guayllabamba y solicita concretamente: *"(...) ser recibidos en la Comisión General del Concejo Metropolitano a fin de exponer con mayor detalle este atropello realizado a nuestra Urbanización, para que el Municipio pueda investigar y tomar las medidas necesarias para que este tipo de abusos no vuelva a suceder (...)"*.

Al respecto la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, a través de la Dirección de Gestión del Territorio, informa lo siguiente:

1. Revisado el Plano de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité "San Ignacio de Guayllabamba" aprobado mediante Ordenanza No. 3848, sancionada el 02 de julio de 2010, se puede verificar que la mencionada vía (pasaje s/n) se encuentra dentro de dicha Urbanización y tiene frente a los lotes privados Nros. 111 (Predio No. 1347526) y 149 (Predio No. 1347526), la misma que tiene un ancho transversal de 8.00 metros, con una Curva de Retorno de 6.00 metros, la cual no se conecta con la Calle s/n de 16.00 metros, de ancho transversal, ubicada al Norte de los Lotes mencionados anteriormente.

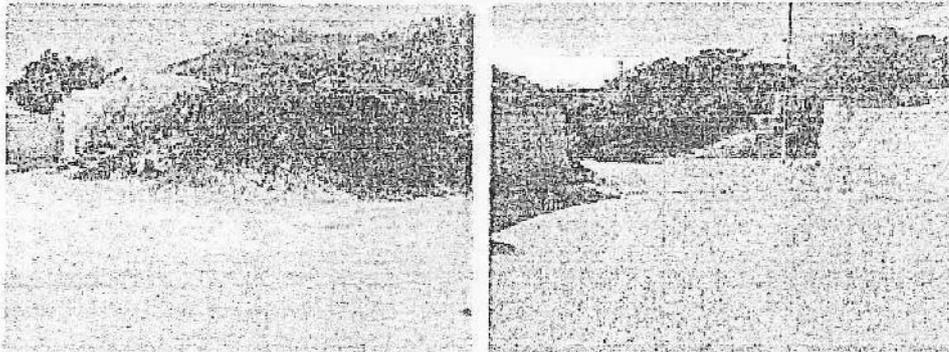
La Ordenanza No. 3848 establece en el artículo 6.- De las vías: *"(...) las vías son de 14 ml, 12ml, 10ml, 8ml, y 6 ml de ancho y se aprueban por excepción por tratarse de un asentamiento de hecho(...)"*.



De la inspección realizada el 22 de septiembre de 2020, se pudo evidenciar que en la actualidad la vía se encuentra adoquinada y los cerramientos de los predios privados Nros. 1347526 y 1347527 están derrocados. (ver imágenes)

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1592-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020



2. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-USG-2020-1251-E de 31 de agosto de 2020, suscrito por el señor Nelson Urresta y Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-USG-2020-1249-E de 31 de agosto de 2020, suscrito por el señor Francisco Páez Albán, denuncian el derrocamiento del cerramiento correspondiente al Predio No. 1347526 (Lote 149); para lo cual me permito informar que esta Administración Zonal remitió el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1434-O de 11 de septiembre a la Agencia Metropolitana de Control, para que en el ámbito de sus competencia dé seguimiento a esta denuncia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2020-3936-E

Ancxos:

- 3936-E-DENUNCIA-FRRANCISCO PAEZ.PDF

Copia:

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito